MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

RESOLUCIÓN N°85 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE OBRAS Y COMPUTOS METRICOS PARA LAS DIVERSAS CONSTRUCCIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI.------

Villa Ygatimi, 15 de Marzo de 2021.-

VISTO : La Nota presentada por los **Arq. Carlos Molinas**, proyectista contratado para la realización de los Proyectos, en donde solicita la aprobación de los planos de obras, cómputos métricos y especificaciones técnicas para las diversas Construcciones convocadas por la Municipalidad de Villa Ygatimi.----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley Nº 3966/10. Orgánica Municipal establece en su **Art. 235. Régimen General de Construcciones.** Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una Obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, los planos de Obras, y Cómputos Métricos para las siguientes Construcciones:

- REPARACION DE CAMINOS COLONIA SANTO DOMINGO Y 11 DE SETIEMBRE ID N° 390.144
- CONSTRUCCION DE SANITARIOS ESCUELA BASICA N° 795 HEROES DEL CHACO ID N° 394.493
- REPARACION DE CAMINOS EN COLONIA NUEVA ALIANZA Y TACUAREMBOY ID N° 396.123

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Hugo Espínola Alderete
Secretario General

Milciades Cañete López
Intendente Municipal